



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatad
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

BASES

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**

NÚMERO LS-103C80801/003/2020

**RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA LOS
EMPLEADOS SINDICALIZADOS AL SERVICIO DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE
VERACRUZ**





PRESENTACIÓN

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicado en el Km. 1.5 de la Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa, Ver., por conducto de la Dirección Administrativa, con fundamento en el Artículo 37, fracciones VII y XXIII, del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, emite las presentes Bases de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/003/2020, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA LOS EMPLEADOS SINDICALIZADOS AL SERVICIO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ**, el cual se llevará a cabo con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 72 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado de Veracruz; Artículos 1, 3 fracción I, 7, 9, 12, 25, 26 fracción II, 27 fracción III, 28, 32, 42, 43, 44, 45, 47, 49, 50, 51, 56, 57, 58, 60, 62, 63, 64, 65, 73, 79 y demás relativos de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; Ley General de Responsabilidades Administrativas; Ley Número 348 del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Ley Número 348 del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Ley Número 366 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 9 Bis, 185, 186 y demás relativos aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, Artículo 56 del Decreto Número 525 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal 2020, publicado en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 520 de fecha 30 de diciembre de 2019 y bajo los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, imparcialidad, control y rendición de cuentas, y con base en lo dispuesto en el CAPÍTULO XII Subsidios y Prestaciones a los Trabajadores, cláusula 110, del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz y el Sindicato Democrático de Trabajadores al Servicio de DIF Estatal Veracruz.

Asimismo, se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal Número DSP SSE/D-0381/2020 de fecha 27 de febrero de 2020 y el Dictamen de Suficiencia Presupuestal Número DSP SSE/D-1175/2020 de fecha 15 de mayo de 2020.





CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN
2. COMISIÓN DE LICITACIÓN
3. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN
4. INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES
5. PROPOSICIÓN TÉCNICA
6. PROPOSICIÓN ECONÓMICA
7. JUNTA DE ACLARACIONES
8. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
9. SESIÓN DE TRABAJO
10. DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO
11. FALLO
12. CRITERIOS DE DESECHAMIENTO
13. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
14. SUPUESTOS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN
15. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
17. PENAS CONVENCIONALES
18. SANCIONES
19. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA
20. RECURSO DE REVOCACIÓN
21. CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA
22. MODIFICACIÓN DE LAS BASES
23. AVISO DE PRIVACIDAD

ANEXOS





BASES

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN.

PRIMERA.- El objeto de la presente Licitación lo constituye la **Adquisición de Despesas para los Empleados Sindicalizados al servicio del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz**, la cual se realizará de conformidad con las especificaciones mínimas requeridas y características establecidas en el **ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1)** y en cumplimiento a las condiciones estipuladas en las presentes Bases.

SEGUNDA.- En el presente procedimiento solo podrán presentar su propuesta técnica y económica, las personas físicas y morales que se encuentren legalmente constituidas conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, y que expresamente reciban invitación, en el entendido que conocen y aceptan los requisitos y condiciones establecidas en las presentes Bases.

TERCERA.- En términos del Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, no podrán participar en la presente Licitación los licitantes que se encuentren dentro de alguno de los impedimentos que señala el ordenamiento referido.

CUARTA.- Los proveedores participantes se obligan a no divulgar por medio alguno (publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma), los datos e información de la celebración de la presente Licitación, sin la autorización expresa y por escrito de la Convocante, aceptando expresamente que todos los datos e información, son propiedad exclusiva de esta última, por lo que en este acto, asumen la obligación de confidencialidad y discreción total. Para tal efecto, será considerada como información confidencial, cualquier información o datos proporcionados por la Convocante a los participantes, para que los licitantes se conduzcan con la debida diligencia y discreción, siempre que dicha información no sea del dominio público o de terceros. Esta restricción permanecerá vigente por tiempo indefinido, aún después de extintas las demás obligaciones contractuales.

QUINTA.- El presente procedimiento de Licitación se llevará a cabo de acuerdo al siguiente calendario:

EVENTO	FECHA Y LUGAR	HORA
Junta de Aclaraciones.	10 de Junio de 2020, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en el Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa-Enríquez, Ver.	17:00 horas
Acto de apertura de propuestas técnicas y económicas.	12 de Junio de 2020, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en el Km. 1.5 Carretera	17:00 horas





EVENTO	FECHA Y LUGAR	HORA
	Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa-Enríquez, Ver.	
Emisión del Dictamen Técnico -Económico.	16 de Junio de 2020	No aplica
Notificación del fallo.	17 de Junio de 2020	No aplica
Firma de contrato	24 de junio de 2020, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en el Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa-Enríquez, Ver.	17:30 horas

2. COMISIÓN DE LICITACIÓN.

SEXTA.- El procedimiento de Licitación estará a cargo de una Comisión de Licitación, integrada por los **CC. NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**, Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa; **ARTURO ESCOBAR MELÉNDEZ**, Director Jurídico y Consultivo; **MARÍA DEL PILAR RIVERA RUIZ**, Encargada de Despacho de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales; **ANA IRIS HERNÁNDEZ LÓPEZ**, Subdirectora de Recursos Humanos y área solicitante; y **JULIO CÉSAR JARVIO RUIZ**, Jefe del Departamento de Licitaciones, de conformidad con el Artículo 2 fracción III y 39 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En cumplimiento al Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el presente procedimiento se contará invariablemente con la intervención del Órgano Interno de Control de la Convocante.

SÉPTIMA.- Con fundamento en el Artículo 7 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la evaluación de las propuestas correrá a cargo de la Comisión de Licitación, quien tendrá amplias facultades para aplicar las presentes Bases y las leyes que sean relativas a la Licitación y será la única autoridad facultada, para desechar cualquier propuesta que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes Bases y sus anexos, las modificaciones que en su caso se generen y la normatividad aplicable.

3. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.

OCTAVA.- Las condiciones de contratación son:

I.- Vigencia del contrato.- A partir de la fecha de firma del mismo al 31 de diciembre de 2020 o hasta que se finiquiten todas las obligaciones contraídas.

II.- Anticipos: Para la presente Licitación no se otorgarán anticipos.





III.- Forma de entrega de las despensas: Libre a piso, de manera mensual, previo requerimiento y de acuerdo a cada pedido emitido por la Convocante, de conformidad con lo especificado en el **ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1)**.

IV.- Lugar de entrega de las despensas: Libre a piso, en las oficinas, ubicadas en el Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec, Colonia Benito Juárez C.P. 91070, de esta Ciudad de Xalapa, Ver., de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 hrs., días hábiles.

V.- Plazo de Entrega de las despensas.- El Licitante adjudicado deberá realizar la entrega de los bienes en las fechas establecidas en el **ANEXO 1-A**.

VI.- Condiciones de precio.- Los precios unitarios serán fijos durante la vigencia del contrato.

VII.- Forma de pago: El pago se realizará en una sola exhibición, en pesos mexicanos dentro del plazo de treinta días naturales contados a partir de la presentación de la factura correspondiente debidamente requisitada, firmada y sellada por la Subdirección de Recursos Humanos y el licitante ganador, así como el pedido firmado por el área correspondiente y el licitante ganador, y la evidencia fotográfica impresa a color de la entrega de las despensas, el pago se hará a través de transferencia electrónica.

VIII.- Garantía de las despensas: El Licitante adjudicado deberá garantizar los productos que integran las despensas objeto de la presente Licitación por un término de 3 meses, a excepción del huevo que es un producto perecedero, el cual tendrá una garantía de 28 días naturales, contado a partir de la recepción de los bienes contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos, y realizar el canje de los mismos sin costo para la Convocante, con un plazo de respuesta no mayor a cinco días naturales.

IX.- Caducidad de las despensas: La caducidad de los productos que integran la despensa será mínima de 3 meses a excepción del huevo que es un producto perecedero que deberá tener una caducidad de 28 días naturales, contados a partir de la entrega de las despensas.

X.- Datos de Facturación:

Razón social	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz
Registro Federal de Contribuyentes	RFC. SDI 770430 IV2
Domicilio fiscal:	Km 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec, Colonia Benito Juárez
Código postal:	91070
Lugar:	Xalapa-Enríquez, Veracruz

En la facturación deberá indicar:

- a) Número y concepto de la Licitación;





- b) Número de contrato y/o pedido de compra;
- c) Descripción (codificación según corresponda, unidad de medida, precio unitario, impuestos, precio total, etcétera);
- d) Descuentos ofrecidos en su caso;
- e) Método de pago;
- f) Forma de pago; y
- g) Uso del CFDI.

4. INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

NOVENA.- Sólo se admitirá una propuesta por proveedor o empresa participante, los documentos que al efecto se presenten deberán ser en original, en dos sobres cerrados de manera inviolable, debidamente rotulados, que contendrán: uno la propuesta técnica y el otro la propuesta económica, de conformidad con lo siguiente:

- a) Impresas en papel membretado del participante, sin tachaduras o enmendaduras;
- b) Idioma Español;
- c) Totalmente en moneda nacional (pesos mexicanos);
- d) Contener la firma autógrafa, por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de ésta Licitación se generen;
- e) Especificar claramente el número y nombre de la Licitación; y
- f) Los Anexos que se presenten deberán ser reproducidos en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

Lo anterior, considerando que **no deberán** incluirse documentos de la propuesta técnica dentro del sobre de la propuesta económica y viceversa; la inobservancia de esta prohibición será motivo de **descalificación**.

5. PROPOSICIÓN TÉCNICA.

DÉCIMA.- Las propuestas técnicas de la Licitación se abrirán y serán valoradas cuantitativamente y si se omite algún requisito o documento serán desechadas en el mismo acto, procediendo a descalificar al o los licitantes involucrados, por lo que no se abrirán sus propuestas económicas quedando resguardadas por la Comisión de Licitación, de conformidad con el Artículo 43, fracciones II y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Se deberá incluir dentro de su propuesta técnica lo siguiente:

I.- Formato de proposición técnica de conformidad con el **ANEXO A**, indicando de manera precisa las especificaciones técnicas de cada uno de los renglones que integran, lo cual deberá corresponder a lo solicitado en el **ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1)**, debidamente **sellada** y **firmada** por la persona que tenga facultades para ello, indicando el número de la presente Licitación, partida, renglón, cantidad de despensas, cantidad de productos por despensa, descripción, marca ofertada, unidad de medida,





período de garantía (una sola proposición por producto y renglón), caducidad, plazo de entrega y lugar de entrega.

II.- Documentos que complementan la proposición técnica ANEXO A y que deberán incluirse dentro del sobre correspondiente a la proposición técnica:

1. Copia Simple del alta en el Padrón de Proveedores vigente de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
2. Copia Simple del Acta Constitutiva del Licitante. El objeto de la empresa mencionado en el Acta Constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con el objeto de esta Licitación. En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberá de presentar copia de las dos últimas modificaciones. Estos documentos deberán estar inscritos en el Registro Público de Comercio que le corresponda. (Preferentemente subrayar el numeral donde se establezca el objeto social de la empresa).
3. Copia Simple del Poder notarial del Representante Legal que suscribe los documentos, (preferentemente subrayar el numeral donde se establezca el nombre del representante o apoderado legal).
4. Copia simple del acta de nacimiento del Licitante, en caso de ser persona física.
5. Copia simple de la identificación oficial vigente del Representante Legal del Licitante (INE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL).
6. Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes.
7. Currículum del Licitante, en el que acredite que cuenta con experiencia en el ramo de comercialización de bienes relacionados con el objeto de la presente Licitación.
8. Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales.

NOTA 1: Los licitantes que no cuenten con este documento al momento de la presentación de proposiciones, **deberán incluir en su propuesta técnica carta bajo protesta de decir verdad** que el mismo será presentado previo a la firma del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado. **No se firmará contrato en caso de No presentar dicho documento.**

NOTA 2: Los licitantes para obtener el documento indicado en este numeral, el cual es expedido por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, deberán darse de alta ante la Subdirección de Registro y Control de Obligaciones de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave para el pago de Impuesto sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal.





9. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales.

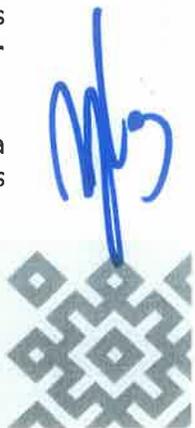
NOTA 3: Los licitantes que no cuenten con este documento al momento de la presentación de proposiciones, **deberán incluir en su propuesta técnica carta bajo protesta de decir verdad** que el mismo será presentado previo a la firma del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado. **No se firmará contrato en caso de No presentar dicho documento.**

III.- Cartas/Escritos Bajo Protesta de Decir Verdad que complementan la proposición técnica ANEXO A y que deberán incluirse dentro del sobre correspondiente a la proposición técnica:

Los Licitantes deberán incluir dentro del sobre que contiene la proposición técnica las siguientes **Cartas Bajo Protesta de Decir Verdad**, en papel membretado, con sello del licitante y debidamente firmadas en forma autógrafa por la persona que tenga poder para ello, indicando el número de la presente Licitación, conteniendo los siguientes conceptos:

1. Carta bajo protesta de decir verdad en la que se acredite la personalidad, en donde el signatario manifieste que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la proposición correspondiente. Dicho escrito deberá incluir toda la información aplicable señalada en el **ANEXO 2**.
2. En caso de ser persona física, carta bajo protesta de decir verdad, en donde manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo no se actualiza un Conflicto de Interés con la formalización del contrato y/o pedido de compra correspondiente, en términos del Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, especificando además que no se encuentra bajo los supuestos del Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **ANEXO 3**.

En caso de ser persona moral, dicho escrito deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.
3. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que conoce las disposiciones de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, asimismo está conforme con todos y cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las Bases del presente procedimiento **LS-103C80801/003/2020. ANEXO 4**.
4. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta con la infraestructura y los recursos necesarios para realizar la entrega de los bienes





objeto de esta Licitación en cantidad, calidad y plazo solicitados en estas bases por la Contratante. **ANEXO 5.**

5. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste, que en caso de resultar adjudicado, se compromete a que el personal con el que llevará cabo el objeto de la presente Licitación, se encuentre dado de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social. **ANEXO 5.**
6. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que el poder del representante legal no ha sido modificado ni revocado en forma alguna y que cuenta con las facultades suficientes para suscribir las proposiciones concernientes a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/003/2020**, en nombre y representación de (Persona física o moral). **ANEXO 5.**
7. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, realizará el canje al 100% de los bienes adjudicados que presenten vicios ocultos y/o daño por defectos de empaque o transportación, a partir de la recepción de los mismos, los cuales serán sustituidos a entera satisfacción de la Contratante en un plazo no mayor a cinco días naturales. **ANEXO 5.**

NOTA 4: Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.

8. "Carta Compromiso de Legalidad y Transparencia" de conformidad al **ANEXO 5-A.**
9. "Carta Compromiso de Legalidad y Transparencia" de conformidad al **ANEXO 5-B.**
10. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado no entregará los bienes de menor calidad, menor gramaje o menor cantidad a los ofertados en su proposición técnica, **ANEXO 6.**
11. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado, se compromete a **garantizar los bienes** de la presente Licitación por el término mínimo de **3 meses con excepción del huevo que es un producto perecedero, el cual tendrá una garantía de 28 días naturales**, contados a partir de la recepción de los bienes, contra cualquier defecto de fabricación, composición y/o vicios ocultos, y deberá realizar el canje de los mismos sin costo para la Convocante y con un plazo de respuesta no mayor a cinco días naturales. **ANEXO 7.**

NOTA 5: Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.

12. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado, se compromete a liberar a la Contratante de toda responsabilidad

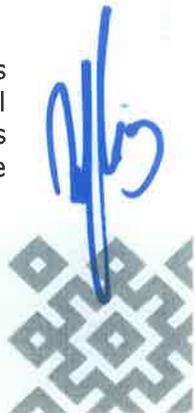




de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional. **(Escrito Libre).**

13. Carta bajo protesta de decir verdad que los productos por Despensa deberán contar con una **caducidad mínima de 3 meses con excepción del huevo que es un producto perecedero que contara con una caducidad de 28 días naturales**, contados a partir de la recepción de los mismos. **(Escrito Libre).**
14. Escrito bajo protesta de decir verdad, donde el licitante se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada por la Convocante, o de la que tenga conocimiento con motivo del contrato que se derive de la presente Licitación, por lo que se obliga a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de la convocante, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativas que resulten aplicables. **(Escrito Libre).**
15. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que acepta que, en caso de considerarse necesario, se realice una visita a sus instalaciones, ya sea por los integrantes de la Comisión de Licitación o del Órgano Interno de Control del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz. Esto con el propósito de verificar que es una empresa legalmente establecida. **(Escrito Libre).**
16. Escrito bajo protesta de decir verdad, donde se comprometa a no concertar postura alguna en términos de lo dispuesto en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado Veracruz de Ignacio de la Llave. **(Escrito Libre).**
17. **Fotografía** preferentemente a color, impresa en tamaño carta del interior y exterior del establecimiento, como indicio de la existencia del domicilio fiscal del participante o licitante, sin menoscabo de que, en su caso, se realice la visita respectiva. De ser posible deberá incluir captura de pantalla de la imagen del mapa de Google Maps.
18. Escrito bajo protesta de decir verdad de haber recibido las bases de la presente licitación en formato PDF rubricado y firmado por la Directora Administrativa, anexando impresión de pantalla del correo electrónico mediante el cual fue turnado. **(Escrito Libre).**

DÉCIMA PRIMERA.- Periodo de garantía: Deberá garantizar los productos de las Despesas objeto de la presente Licitación por el término de 3 meses, a excepción del huevo que es un producto perecedero que contará con una caducidad de 28 días naturales, contado a partir de la recepción de los mismos, contra cualquier defecto de





fabricación, composición o vicios ocultos, y realizar el canje de los mismos sin costo para la Convocante, con un plazo de respuesta no mayor a cinco días naturales.

DÉCIMA SEGUNDA. Plazo de Entrega de las despensas: Se realizará a través de pedido emitido por la Convocante en el cual el Proveedor entregará en el lugar establecido en las presentes bases conforme al **ANEXO 1-A**.

NOTA 6: Los términos y condiciones establecidos en las cláusulas DÉCIMA, numeral 13, DÉCIMA PRIMERA y DÉCIMA SEGUNDA, deberán estar asentados en la proposición técnica (**ANEXO A**) debiendo coincidir con lo solicitado. No cumplir con lo anterior será causa de desechamiento de la proposición.

DÉCIMA TERCERA.- Toda la documentación solicitada deberá presentarse preferentemente en carpeta de 3 aros, debidamente identificada con cada uno de los puntos de conformidad con el **ANEXO 10**.

6. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

DÉCIMA CUARTA.- Las propuestas económicas de la Licitación se abrirán, siempre y cuando las propuestas técnicas de los licitantes hayan cumplido con lo solicitado, y serán valoradas cuantitativamente, y si se omite algún requisito o documento serán desechadas en el mismo acto, procediendo a descalificar al o los licitantes involucrados, quedando resguardadas por la Comisión de Licitación, de conformidad con el Artículo 43 fracciones II y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Se deberá incluir dentro de la propuesta económica lo siguiente:

1. La **propuesta económica** requisitada conforme al **ANEXO B**, considerando lo siguiente:
 - a) Partida, renglón, cantidad de despensas, cantidad de productos por despensa, descripción, presentación propuesta, unidad de medida, precio unitario, se presentará en moneda nacional a dos decimales, importe, subtotal, impuesto al valor agregado, impuesto especial sobre producción y Servicios e importe total.
*Señalar que productos causan IVA, IEPS u otro impuesto.
 - b) El importe total con letra.
 - c) La leyenda de que "Los precios unitarios serán fijos durante la vigencia del contrato y hasta la entrega total de los bienes".
 - d) En caso de discrepancia entre el precio unitario y el importe total se tendrán como válido el precio unitario.
2. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste el sostenimiento de ofertas aún en caso de errores aritméticos. **ANEXO 8**.





3. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste su consentimiento para que en caso de resultar adjudicado, el pago se realice a través de transferencia bancaria, de acuerdo con el **ANEXO 9**.
4. Escrito donde señale sus datos bancarios: titular de la cuenta, nombre del banco, nombre o número de sucursal, dirección y clave de transferencia bancaria de 18 dígitos (CLABE), de conformidad con el **ANEXO 11**.

DÉCIMA QUINTA.- La proposición económica del Licitante, **ANEXO B** deberá estar respaldada en dispositivo USB, en archivo de Excel, sin celdas combinadas, **con cifras a dos decimales** y presentarse dicho dispositivo USB dentro del sobre de la proposición económica. La información contenida en el dispositivo deberá ser igual a la presentada en forma impresa; en caso de discrepancia se considerará como válida la proposición impresa.

NOTA 7: Es importante que el Licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del Licitante, número de Licitación y que no tenga problema para leerse.

DÉCIMA SEXTA.- Solo se admitirá una proposición por producto de la Despensa y por participante, de conformidad con el Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

7. JUNTA DE ACLARACIONES.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Cualquier duda o aclaración con respecto a las Bases de Licitación será resuelta en la Junta de Aclaraciones que se llevará a cabo el día **10 de Junio de 2020 a las 17:00 horas** en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Convocante, en el domicilio de la misma.

DÉCIMA OCTAVA.- Los Licitantes tendrán como fecha límite para entregar o enviar sus preguntas por escrito a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el domicilio de la Convocante, o bien remitiéndolas a los correos electrónicos: **icjarvio@veracruz.gob.mx** con copia al correo electrónico **licitaciones.difver@gmail.com**; a más tardar el día **9 de Junio de 2020 a las 15:00 horas**. Las preguntas deberán ser enviadas en formato PDF, en papel membretado del Licitante y firmadas, anexándolas además en formato Word de acuerdo al **ANEXO C** de las presentes Bases, adjuntando copia de la invitación a participar en el presente procedimiento. Asimismo, es obligación del Licitante confirmar la recepción de sus preguntas, debiendo llamar al teléfono (228) 842-3730 Ext. 3315, 3316 y 3231.

NOTA 8: No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que envíen las mismas posteriormente al plazo establecido en esta cláusula.





DÉCIMA NOVENA.- Las preguntas de los Licitantes deberán realizarse precisando a qué punto de las Bases, cláusula, numeral, inciso, o ANEXO se refieren; en caso de no presentarse como se indica, no podrán ser respondidas.

VIGÉSIMA.- La Convocante dará respuesta en la Junta de Aclaraciones exclusivamente a las preguntas formuladas en tiempo y forma por los Licitantes, las cuales se detallarán en el acta que se levante al efecto.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Solo serán contestadas las preguntas de carácter legal, técnico y económico presentadas dentro del plazo indicado en la cláusula DÉCIMA OCTAVA y que versen sobre el contenido de las Bases; además durante la Junta de Aclaraciones no podrán formularse ni responderse preguntas adicionales a las recibidas.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Las presentes Bases podrán ser modificadas por la Convocante, haciéndolo del conocimiento de los Licitantes en la Junta de Aclaraciones señalada.

VIGÉSIMA TERCERA.- La asistencia a este acto será opcional para los Licitantes, todas las modificaciones o aclaraciones que deriven del acto, formarán parte integrante de las Bases y los Licitantes deberán considerarlas para la elaboración de sus propuestas, el no hacerlo así será motivo de desechamiento de las mismas.

VIGÉSIMA CUARTA.- Concluido el acto, se elaborará acta circunstanciada, la cual pasará a formar parte de las Bases, que deberá rubricarse por los asistentes, entregándoles una copia de la misma; la omisión de firma por parte de alguno de ellos no invalidará su contenido. Será responsabilidad de los Licitantes que no asistan al acto de Junta de Aclaraciones, recabar el acta de dicha junta en las oficinas de la Convocante o en la dirección electrónica: http://www.difver.gob.mx/transparencia_pro_tax/licitaciones_pro/

8. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

VIGÉSIMA QUINTA.- La asistencia de los Licitantes al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas es opcional, los Licitantes invitados que estén interesados en participar podrán presentar sus proposiciones personalmente o bien remitirlas a través del servicio postal o de mensajería certificada, de conformidad con el Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Los sobres deberán enviarse antes del inicio del evento, en el entendido de que toda propuesta extemporánea a la fecha y hora del acto de recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas no será admitida.

VIGÉSIMA SEXTA.- En caso de que los Licitantes asistan al Acto de Presentación y Apertura de proposiciones, deberán registrarse dentro de un lapso de media hora previa al inicio de dicho acto en el Departamento de Licitaciones, ubicado en el segundo piso del domicilio de la Convocante. En este caso, solo podrá asistir un representante por licitante.

MP3





VIGÉSIMA SÉPTIMA.- Cuando al acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, comparezca una persona distinta al representante o apoderado legal de la empresa, deberá presentar al momento de su registro la documentación siguiente:

- a) Copia del instrumento público donde conste su poder o carta poder simple, específica para participar en el acto que corresponda, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de identificación oficial del otorgante, del aceptante y de los testigos.
- b) Identificación oficial vigente con fotografía en original para cotejo de quien asiste en representación.

NOTA 9: Queda prohibida la utilización de teléfonos celulares durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.

VIGÉSIMA OCTAVA.- Iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, el servidor público que presida el acto exhibirá a los asistentes todos los sobres para demostrar que no han sido violados y procederá a abrir única y consecutivamente los sobres que contengan las Proposiciones Técnicas de conformidad al orden de registro de los Licitantes.

VIGÉSIMA NOVENA.- El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en un solo evento el día **12 de junio de 2020 a las 17:00 horas** de acuerdo al calendario de las presentes Bases estipulado en la cláusula QUINTA y se realizará conforme a lo estipulado en el Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TRIGÉSIMA.- Está prohibido negociar las condiciones establecidas en las presentes Bases de Licitación o las propuestas presentadas por los licitantes, lo anterior de conformidad con el Artículo 39 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

9. SESIÓN DE TRABAJO.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- Con fundamento en el punto 9 del Acuerdo de "Corresponsabilidad Social" número 184, publicado el día 12 de octubre de 2005 en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se llevará a cabo la Sesión de Trabajo entre los integrantes de la Comisión de la Licitación y los representantes de la Iniciativa Privada, con el objeto de dar a conocer a estos, las evaluaciones realizadas a las proposiciones, con la finalidad de dar cumplimiento a los principios de transparencia y rendición de cuentas, para lo cual serán previamente convocados mediante oficio a dicha Sesión.





10. DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- Una vez concluido el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, y la emisión del Dictamen Técnico por parte del área solicitante, la Comisión de la Licitación procederá a la elaboración del Dictamen Técnico Económico conforme al Artículo 43 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TRIGÉSIMA TERCERA.- El Dictamen Técnico Económico será elaborado por la Comisión de la Licitación y contendrá una cronología del procedimiento; los resultados de la evaluación de las proposiciones técnicas, señalando las razones de cumplimiento o incumplimiento; el comparativo de las proposiciones económicas; el análisis de cuáles son las proposiciones solventes para la Convocante o en su caso los sustentos para declarar desierta la Licitación; el fundamento legal y los resolutivos, en los cuales se ha de apoyar el fallo.

TRIGÉSIMA CUARTA.- El Dictamen Técnico-Económico, se emitirá el día **17 de junio de 2020**.

TRIGÉSIMA QUINTA.- Así mismo se enviará fotocopia del dictamen técnico-económico y demás documentos correspondientes a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SEFIPLAN), de acuerdo a lo señalado en el Artículo 25 y/o Artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

11. FALLO.

TRIGÉSIMA SEXTA.- El Fallo se emitirá el día **17 de Junio de 2020** y se sustentará en el Dictamen Técnico Económico que emitirá la Comisión de la Licitación, notificándose a los Licitantes a más tardar el día establecido en el calendario de eventos en la cláusula QUINTA, por escrito con acuse de recibo o por cualquier otro medio electrónico y observando lo dispuesto por los Artículos 44 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

12. CRITERIOS DE DESECHAMIENTO.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- Se desecharán las proposiciones de los Licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

- I. Proporcionar al Ente Público Información falsa o documentación alterada de conformidad con el Artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;





- II. Lesionar el interés público o la economía de los Entes Públicos de conformidad con el Artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- III. Realizar prácticas desleales para con el Ente Público o demás licitantes de conformidad con el Artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- IV. Omitir en sus proposiciones algún documento solicitado en las presentes Bases;
- V. Incumplir con cualquier requisito establecido en las presentes Bases y sus anexos.

Asimismo, se vigilará lo establecido en los artículos 39, fracción XI y XIX, y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

13. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

TRIGÉSIMA OCTAVA.- La adjudicación será por partida única por las **DESPENSAS** que se solicitan, al Licitante que cumpla con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las presentes Bases y garantice a la Convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TRIGÉSIMA NOVENA.- De conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los Proveedores con residencia y domicilio fiscal en este Estado y en el municipio que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios y se les permitirá precio de hasta un 5% mayor que las cotizaciones foráneas.

CUADRAGÉSIMA.- Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, la Comisión de la Licitación asignará el contrato mediante el procedimiento de insaculación, de conformidad con el Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

14. SUPUESTOS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- La Convocante podrá declarar desierta la Licitación en los siguientes casos, con fundamento del Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- I. No haya Licitantes.





- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas.
- III. Los Licitantes incumplan con los requisitos establecidos en las Bases respectivas.
- IV. No lo permita el presupuesto.
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan el presupuesto autorizado.
- VI. Se presente un caso fortuito o fuerza mayor.

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- Cuando sólo se cuente con una propuesta, la Convocante procederá a efectuar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, haciéndolo del conocimiento del participante en forma oportuna de conformidad con el Artículo 58, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Si se declara desierta la Licitación Simplificada, la Convocante podrá adjudicarlo directamente.

15. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

CUADRAGÉSIMA TERCERA.- Con fundamento en los Artículos 39 fracción V y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la licitación se formalizará mediante contrato, cuya suscripción se llevará a cabo el día **24 de Junio de 2020 a las 17:30 horas** en la Dirección Administrativa de la convocante, por lo que el Licitante que resulte adjudicado deberá presentar en original para cotejo y copia simple para archivo, a más tardar al día siguiente hábil de la notificación del fallo en horario de 9:00 a 15:00 horas en la Dirección Jurídica y Consultiva de la Convocante la documentación siguiente:

a) Acta Constitutiva del Licitante y las últimas dos modificaciones en caso de cambios sustantivos a los estatutos. Estos documentos deberán estar inscritos en el Registro Público de Comercio que le corresponda. El objeto de la empresa mencionado en el acta constitutiva deberá coincidir o estar relacionado con el objeto de esta Licitación. (preferentemente subrayar en la copia el numeral donde se establezca el objeto social de la empresa).

b) Poder notarial del representante legal el cual suscribe los documentos, (preferentemente subrayar en la copia el numeral donde se establezca el nombre del representante o apoderado legal).

c) Acta de nacimiento (para persona física).

d) Identificación Oficial vigente, (INE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL)

e) Registro Federal de Contribuyentes.

f) Registro vigente en el Padrón de Proveedores del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave ante la Secretaría de Finanzas y Planeación.





g) Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales.

h) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales.

Si el proveedor no presenta los documentos solicitados en los incisos g) y h) de la cláusula CUADRAGÉSIMA TERCERA no podrá ser posible la celebración de contrato, de conformidad con el Artículo 9 BIS del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

i) Fianza (garantía de cumplimiento).

CUADRAGÉSIMA CUARTA.- El contrato será suscrito por la Directora Administrativa del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y con el visto bueno de la Dirección Jurídica y Consultiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Representante Legal del Proveedor.

CUADRAGÉSIMA QUINTA.- De no comparecer el Proveedor a firmar, la Convocante procederá a celebrarlo con el Licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia de precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el Artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CUADRAGÉSIMA SEXTA.- La Contratante podrá pactar con el Proveedor la ampliación del contrato mediante adendum, siempre y cuando la ampliación no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida presupuestal que se amplió y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto a la vigencia de los contratos. Las ampliaciones procederán siempre que se realicen dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato, de conformidad con el Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.- De conformidad con el Artículo 64, fracción II, de la Ley Número 539, el Proveedor deberá presentar garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato o pedidos correspondientes, la calidad de los productos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del





10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del contrato (sin incluir el impuesto al valor agregado), conforme a la redacción siguiente:

Ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave.

Para garantizar por: (nombre de la empresa que participa en la licitación), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, así como la buena calidad de los bienes adquiridos y penas convencionales pactadas que resulten del contrato número _____, de fecha _____, celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz, a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y (nombre del Licitante), relativa a la ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA LOS EMPLEADOS SINDICALIZADOS AL SERVICIO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ, con un monto total de _____, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. La compañía afianzadora expresamente declara: a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho contrato. b) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para el suministro de los bienes a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin necesidad de solicitar endosos. c) La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, y conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro. d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa de la Secretaría de Finanzas y planeación del Estado. e) La afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión, la presente fianza estará en vigor a partir de la fecha que la calza. f) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz. g) La garantía de vicios ocultos que cubre la fianza estará vigente por un año posterior a la fecha de recepción de los bienes. La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para hacer efectiva esta garantía. Fin del texto.-----

17. PENAS CONVENCIONALES.

CUADRAGÉSIMA OCTAVA.- La Contratante establecerá las siguientes penas convencionales:

- I. Por no entregar dentro del plazo establecido se aplicará una pena convencional del 5 al millar (0.5%) correspondiente al valor de los bienes entregados con retraso, para lo cual el proveedor deberá emitir nota de crédito a favor de la contratante por el monto correspondiente a dicha pena convencional.
- II. Cuando exista incumplimiento total o parcial por parte del proveedor en las entregas de los bienes se aplicará una pena convencional del 5 al millar





(0.5%) por cada día natural de atraso, para lo cual el proveedor deberá emitir nota de crédito a favor de la contratante por el monto correspondiente a dicha pena convencional.

- III. Cuando el Proveedor no realice dentro de cinco días naturales contado a partir de la notificación, el canje de los bienes que no cumplan con los requisitos solicitados en la Bases o presenten deficiencias en la calidad, la Contratante aplicará una pena convencional del 5 al millar (0.5%) por cada día natural de atraso, para lo cual el Proveedor deberá emitir nota de crédito a favor de la Contratante por el monto correspondiente a dicha pena convencional.
- IV. En ninguno de los casos indicados en las fracciones I, II y III el monto de la pena convencional excederá el monto total de la fianza del cumplimiento del contrato. De conformidad con el Artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- V. Cuando exista incumplimiento total del contrato se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato.

18. SANCIONES.

CUADRAGÉSIMA NOVENA.- Los Licitantes o Proveedores que infrinjan la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, no sostengan sus proposiciones, incumplan cualquiera de los términos del contrato dentro del término establecido para el mismo, presente información falsa o documentación alterada, realice prácticas desleales en contra de la convocante o lesione el interés público y la economía se les aplicarán las sanciones siguientes:

- I. Multa de cien a mil UMAS vigentes en la fecha en que se cometa la infracción; y
- II. Prohibición para participar en los procesos de Licitación durante dos años.

QUINCUAGÉSIMO.- El Proveedor que, en forma reiterada, infrinja las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se le cancelará su registro de manera definitiva en el Padrón de Proveedores, haciéndolo del conocimiento de las demás instituciones de conformidad con el Artículo 74 de la citada Ley.

QUINCUAGÉSIMO PRIMERA.- Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan, conforme al Artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.





QUINCUAGÉSIMO SEGUNDA.- Para fijar las sanciones a los Proveedores o Licitantes, la Institución, por conducto de su órgano de control interno, aplicará el siguiente procedimiento, de conformidad al Artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- I. Se notificará personalmente en el domicilio que el Proveedor tenga registrado, el acuerdo emitido por el Órgano de Interno de Control, en el que consten las presuntas conductas ilícitas que se atribuyan al Proveedor;
- II. El Proveedor tendrá un término de cinco días hábiles para manifestar por escrito ante el órgano de control interno, lo que a su derecho convenga;
- III. Agotado el término señalado anteriormente, previa certificación de ello, se procederá a abrir un período probatorio de tres días hábiles, en el que se desahogarán las pruebas ofrecidas y se presentará el pliego de alegatos;
- IV. La audiencia anterior no se diferirá por ningún motivo, excepto por caso fortuito o fuerza mayor a juicio del Ente Público.

De lo actuado se levantará acta circunstanciada, la cual se firmará por los intervinientes; de la inasistencia o de la negativa a la firma se asentará razón de ello; y

- V. Hecho lo anterior, el órgano de control interno pronunciará la resolución que en derecho corresponda, notificándola personalmente al Proveedor.

QUINCUAGÉSIMO TERCERA.- Para aplicar las sanciones, el Órgano Interno de Control evaluará los antecedentes documentales del Proveedor, considerando la gravedad de la infracción, los precedentes en la materia y las demás circunstancias que en el caso concurren de conformidad con el Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

QUINCUAGÉSIMO CUARTA.- De no ser cubiertas, en el término de cinco días hábiles siguientes a su requerimiento, las sanciones económicas impuestas, así como los reintegros de anticipos o pagos hechos a los Proveedores, una vez fijados en cantidad líquida, se constituirán en créditos fiscales a favor del Ente agraviado, de conformidad con el Artículo 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

19. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

QUINCUAGÉSIMO QUINTA.- Para que el Ente Público ejerza la rescisión administrativa, deberá agotar previamente el siguiente procedimiento:

- I. Se notificará personalmente en el domicilio del proveedor señalado en el contrato, el inicio del procedimiento; a la cédula de notificación se agregará





un acuerdo que contenga los conceptos de incumplimiento;

- II. El proveedor expondrá por escrito lo que a su derecho convenga aportando las pruebas que estime pertinentes dentro del término de cinco días naturales contados a partir de la notificación;
- III. El Ente Público, a través de su unidad jurídica o su equivalente, una vez transcurrido el término señalado, valorando las pruebas ofrecidas en su caso y los argumentos que juzgue necesarios, resolverá lo conducente; y
- IV. La resolución se notificará por escrito al proveedor dentro de los tres días hábiles siguientes, por cualquier medio que permita dejar constancia de la misma.

QUINCUAGÉSIMO SEXTA.- Cuando exista incumplimiento del contrato, el Ente Público podrá optar por demandar su cumplimiento o la rescisión y el resarcimiento de daños y perjuicios, lo anterior de conformidad con el Artículo 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMA.- Cuando proceda la rescisión, se harán efectivas las garantías o fianzas otorgadas y se exigirá el reintegro de los anticipos o pagos efectuados.

QUINCUAGÉSIMO OCTAVA.- La Convocante en caso fortuito podrá cancelar la contratación previo acuerdo de voluntades, sin necesidad de iniciar algún proceso administrativo.

20. RECURSO DE REVOCACIÓN.

QUINCUAGÉSIMO NOVENA.- Con fundamento en el Artículo 82 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el Proveedor agraviado mediante recurso de revocación.

SEXAGÉSIMA.- De conformidad con el Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el recurso de revocación se sustanciará conforme a lo establecido en el Código de Procedimientos Administrativos para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con las modificaciones siguientes:

- I. El órgano de control interno será el competente para conocer de este medio de impugnación;
- II. El término para interponer el recurso será de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones;





- III. La unidad administrativa rendirá el informe al órgano de control interno en un plazo de tres días;
- IV. Se admitirán toda clase de pruebas, excepto la confesional y aquellas que atenten contra la moral o las buenas costumbres; y
- V. El órgano de control interno resolverá en un término de cinco días hábiles siguientes a la fecha de interposición del recurso.

21. CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA.

SEXAGÉSIMA PRIMERA.- La entrega de las Despensas deberá realizarse de acuerdo a lo establecido en el **ANEXO 1-A** de las presentes Bases y será supervisada por personal de la Subdirección de Recursos Humanos.

SEXAGÉSIMA SEGUNDA.- El Proveedor deberá realizar la entrega de los bienes a solicitud de la Convocante, mediante el pedido correspondiente, en el lugar y fechas establecidas de conformidad al **ANEXO 1-A**.

SEXAGÉSIMA TERCERA.- La Contratante no recibirá bienes que no cumplan con los requisitos, gramajes o características con los que fueron adjudicados en la presente Licitación; asimismo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados por el Proveedor o bien si durante el período de garantía los bienes sufrieran cambios físicos ocasionados por causas imputables al Proveedor, se solicitará el canje de los mismos, en estos casos el Proveedor se obliga a canjear el 100% del volumen devuelto en un período no mayor a cinco días naturales, a partir de la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de los bienes que se encuentran con deficiencias; en caso de no cumplir con lo establecido, se hará acreedor a sanciones y penalizaciones correspondientes.

Los costos por concepto de seguro de traslado, flete, carga y descarga de los bienes, y personal que realice los servicios será contratado por cuenta del Licitante y es condición indispensable entregar los bienes en óptimas condiciones para su adecuado manejo y uso.

22. MODIFICACIÓN DE LAS BASES.

SEXAGÉSIMA CUARTA.- Las presentes Bases podrán ser modificadas por la Convocante, haciéndolo del conocimiento de los Licitantes por lo menos con 24 horas previas al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.

Para cualquier duda sobre las Bases motivo de la presente Licitación, deberán dirigirse al Departamento de Licitaciones de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicado en el Km. 1.5 de la Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa Ver., o bien comunicarse al teléfono 01 (228) 842-





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

37-30 extensión 3315 y 3316 o a la dirección de correo electrónico icjarvio@veracruz.gob.mx con copia al correo electrónico licitaciones.difver@gmail.com hasta 24 horas previas al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.

23. AVISO DE PRIVACIDAD.

SEXAGÉSIMA QUINTA.- Se hace del conocimiento de los licitantes que el Aviso de Privacidad Integral del registro de participantes en procesos de adjudicación o contratación, se encuentra disponible en la dirección electrónica <http://www.difver.gob.mx>.

A T E N T A M E N T E
XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A 08 DE JUNIO DE 2020.

NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE





ANEXO 1
(ANEXO TÉCNICO)
LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/003/2020

PARTIDA	RENGLÓN	CONCEPTO	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA POR CADA DESPENSA	CANTIDAD DE PRODUCTOS POR DESPENSA
UNICA	1	GALLETAS	MACMA/GAMESA	CAJA DE 1 KILOGRAMO.	1
	2	PAPEL HIGIÉNICO	PÉTALO	PAQUETE CON 8 PIEZAS	1
	3	ARROZ	SOS/VALLE VERDE	BOLSA DE 980 GRAMOS	3
	4	SOPA DE PASTA (FIDEO O ESPAGUETI)	LA MODERNA	SOBRES DE 200 GRAMOS	2
	5	PASTA DENTAL	COLGATE	PIEZA DE 120 GRAMOS	1
	6	JABONES DE TOCADOR	ESCUDO/DOVE	PIEZA DE 125 GRAMOS	2
	7	FRIJOL NEGRO	VALLE VERDE/MORELOS	1 KILOGRAMO	2
	8	ACEITE	CAPULLO O NUTRIOLI	BOTELLAS DE 980 MILILITROS	3
	9	LECHE EN POLVO	NIDO	BOTE DE 2 KILOGRAMOS	1
	10	HUEVOS GRANDES		2 CONOS	60
	11	MERMELADA	MCCORMICK	400 GRAMOS	1
	12	DURAZNO O PIÑA	LA COSTEÑA	LATA DE 820 GRAMOS	1
	13	CEREAL	ZUCARITAS/CHOCOKRISPIS/ FRUTILUPIS	CAJA DE 900 GRAMOS	1
	14	SERVITOALLAS	PÉTALO/REGIO	PAQUETE DE 3 PIEZAS	1
	15	DETERGENTE LÍQUIDO PARA TRASTES	SALVO	PIEZA DE 900 MILILITROS	1
	16	MEDIA CREMA	NESTLÉ	LATA DE 250 MILILITROS	1
	17	DETERGENTE PARA ROPA	ACE O ARIEL	BOLSA DE 500 GRAMOS	2
	18	HOT CAKES	PRONTO	CAJA DE 800 GRAMOS	1
	19	CHOCOLATE EN POLVO	CHOCOMILK	LATA DE 400 GRAMOS	1
	20	AZÚCAR		BOSA DE 1 KILOGRAMO	3
	21	GELATINA	D' GARY	BOLSA DE 120 GRAMOS	1
	22	ATÚN	DOLORES	LATA DE 140 GRAMOS	2
	23	CAFÉ SOLUBLE	NESCAFE	FRASCO DE 200 GRAMOS	1
	24	JABÓN EN BARRA PARA ROPA	ZOTE	PIEZA DE 400 GRAMOS	1
	25	MAYONESA	MCCORMICK	FRASCO DE 400 GRAMOS	1
	26	CHILES	LA COSTEÑA	LATA DE 200 GRAMOS	1
	27	LECHE CONDENSADA	LA LECHERA	LATA DE 387 GRAMOS	1
	28	SERVILLETAS	PÉTALO	PAQUETE DE 420 SERVILLETAS	2
	29	CALDO DE POLLO CONCENTRADO EN POLVO	KNORR	FRASCO DE 400 GRAMOS	1
	30	SARDINAS	CALMEX	LATA DE 425 GRAMOS	1





ANEXO 1-A

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/003/2020**

**PARA LA PARTIDA DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE
DESPENSAS PARA EMPLEADOS SINDICALIZADOS AL SERVICIO DEL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ**

CALENDARIO DE ENTREGAS

Se realizará a través de pedido emitido por la Convocante, en la cual el Proveedor entregará en las siguientes fechas:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PERÍODO	FECHA DE ENTREGA
ÚNICA	DESPENSAS	1856	JULIO	04-JUL-2020
		464	AGOSTO	03-AGO-2020
		464	SEPTIEMBRE	01-SEP-2020
		464	OCTUBRE	01-OCT-2020
		464	NOVIEMBRE	03-NOV-2020
		464	DICIEMBRE	01-DIC-2020

LUGAR DE ENTREGA: Libre a piso, en las oficinas ubicadas en el Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec, Colonia Benito Juárez C.P.91070 de esta ciudad de Xalapa, Veracruz, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs., días hábiles.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatad
Veracruz



MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 2

**NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E.**

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores No. **LS-103C80801/003/2020** y en cumplimiento a lo establecido en la Invitación y las Bases para participar en la misma, _____ (Nombre) _____ manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta de _____ (nombre de la persona física o moral) _____.

Nombre o Razón Social:		
Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		Colonia:
Calle y Número:		
Delegación o Municipio: Federativa:	C.P.:	Entidad
Teléfonos:		Correo Electrónico:
No. de escritura (en caso de persona moral):		Fecha de escritura:
Localidad de inscripción:		
Nombre del notario:		
No. de inscripción en el Registro Público de Comercio:		fecha:
Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno: (s):	Apellido Materno:	Nombre
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva: Nos. De instrumento y fechas:		
Nombre y carácter de quien suscribirá el contrato en caso de adjudicación:		
Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Número:	Fecha de escritura:	
Localidad de inscripción:	Nombre del notario:	

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Y/O PERSONA FÍSICA Y SELLO DE LA EMPRESA**

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.





**VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO**



**DIF
Estatad
Veracruz**



MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 3

**NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E.**

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores No. **LS-103C80801/003/2020** y en cumplimiento a lo establecido en la Invitación y las Bases para participar en la misma en mi carácter de _____ (propietario, Representante Legal, Socio o Accionista) _____, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa _____ (nombre de la persona física o moral) _____ no se encuentra en los supuestos que establece el Artículo 45 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Asimismo, que en caso de resultar adjudicado no se actualizaría un Conflicto de Interés con la suscripción del contrato y/o pedido de compra correspondiente, en términos del Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Y/O PERSONA FÍSICA Y SELLO DE LA EMPRESA**

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 4

NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E.

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores No. **LS-103C80801/003/2020** y en cumplimiento a lo establecido en la Invitación y las Bases para participar en la misma, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa o persona física (nombre de la persona física o moral) conoce las disposiciones de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, asimismo estar conforme con todos y cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las bases del presente procedimiento.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Y/O PERSONA FÍSICA Y SELLO DE LA EMPRESA

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.





MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 5

**NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E.**

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores No. **LS-103C80801/003/2020** y en cumplimiento a lo establecido en la Invitación y las Bases para participar en la misma en la cláusula DÉCIMA, fracción III, incisos 4, 5, 6 y 7, manifiesto a usted **bajo protesta de decir verdad** que:

4. Cuento con la infraestructura y los recursos necesarios para realizar la entrega de los bienes objeto de esta Licitación en cantidad, calidad y plazo solicitados en estas Bases por la Contratante.
5. En caso de resultar adjudicado, me comprometo a que el personal con el que llevará cabo el objeto de la presente Licitación, se encuentre dado de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social.
6. El poder del representante legal no ha sido modificado ni revocado en forma alguna y que cuenta con las facultades suficientes para suscribir las proposiciones concernientes a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/003/2020**, en nombre y representación de (Persona física o moral).
7. En caso de resultar adjudicado, realizaré el canje al 100% de los bienes objeto de la presente licitación que presenten vicios ocultos y/o daño por defectos de empaque o transportación, a partir de la recepción de los mismos, los cuales serán sustituidos a entera satisfacción de la Contratante en un plazo no mayor a cinco días naturales.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Y/O PERSONA FÍSICA Y SELLO DE LA EMPRESA**

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 5-A

CARTA COMPROMISO DE LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA

NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E.

Por este conducto el Licitante (nombre de la persona física o moral) en relación a la **Licitación Simplificada, mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número LS-103C80801/003/2020, relativa a la adquisición de Despesas para los Empleados Sindicalizados al servicio del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la CONVOCANTE tendrá poder amplio y facultades suficientes para abstenerse de recibir propuestas o celebrar contratación alguna con mi representada así como con los demás licitantes que participen en un mismo proceso de Licitación y que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado en común, y además manifiesto bajo protesta que no formo parte del mismo grupo empresarial para esta Licitación.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Y/O PERSONA FÍSICA Y SELLO DE LA EMPRESA

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.





**VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO**



DIF
Estatad
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 5-B

CARTA COMPROMISO DE LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA

**NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E.**

Por este conducto el Licitante (nombre de la persona física o moral) en relación a la **Licitación Simplificada, mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número LS-103C80801/003/2020, relativa a la adquisición de Despensas para los Empleados Sindicalizados al servicio del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra bajo algún proceso administrativo legal con alguna dependencia Federal, Estatal o Municipal.

Asimismo, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa NO se encuentra inhabilitada por parte de la Secretaría de la Función Pública ni por la Contraloría General del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
y/o PERSONA FÍSICA Y SELLO DE LA EMPRESA**

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.





MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 7

**NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E.**

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores No. **LS-103C80801/003/2020** y en cumplimiento a lo establecido en la Invitación y las Bases para participar en la misma, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa o persona física (nombre de la persona física o moral) en caso de resultar adjudicado me comprometo a **garantizar** los productos que integran las despensas objeto de la presente Licitación por un término de 3 meses, a excepción del huevo que es un producto perecedero, el cual tendrá una garantía de 28 días naturales, contado a partir de la recepción de los bienes de acuerdo a lo establecido en el **ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1)** y las cláusulas OCTAVA, fracción VIII, y DÉCIMA PRIMERA de las Bases contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos y en caso de que los bienes presenten alguno de ellos, realizaré el canje sin costo para la Convocante y con un plazo de respuesta no mayor a cinco días naturales de que se notifique la solicitud del cambio.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Y/O PERSONA FÍSICA Y SELLO DE LA EMPRESA**

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatad
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 8

**NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E.**

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores No. **LS-103C80801/003/2020** y en cumplimiento a lo establecido en la Invitación y las Bases para participar en la misma, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa o persona física (nombre de la persona física o moral) se compromete a garantizar el sostenimiento de ofertas aun en caso de errores aritméticos.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Y/O PERSONA FÍSICA Y SELLO DE LA EMPRESA**

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatad
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 9

NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E.

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores No. **LS-103C80801/003/2020** y en cumplimiento a lo establecido en la Invitación y las Bases para participar en la misma, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que doy mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia bancaria.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Y/O PERSONA FÍSICA Y SELLO DE LA EMPRESA

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.





MEMBRETE DEL LICITANTE
ANEXO 10

CONS	CLÁUSULA DE LAS BASES	DOCUMENTO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA
1	Décima, fracción I	Proposición Técnica (ANEXO A)
2	Décima, fracción II, numeral 1.	Copia Simple del alta en el Padrón de Proveedores vigente.
3	Décima, fracción II, numeral 2	Copia Simple del Acta Constitutiva del Licitante. El objeto de la empresa mencionado en el Acta Constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con el objeto de esta Licitación. En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberá de presentar copia de las dos últimas modificaciones. Estos documentos deberán estar inscritos en el Registro Público de Comercio que le corresponda. (Preferentemente subrayar el numeral donde se establezca el objeto social de la empresa).
4	Décima, fracción II, numeral 3	Copia Simple del Poder notarial del Representante Legal que suscribe los documentos, (preferentemente subrayar el numeral donde se establezca el nombre del representante o apoderado legal).
5	Décima, fracción II, numeral 4	Copia simple del acta de nacimiento del Licitante, en caso de ser persona física.
6	Décima, fracción II, numeral 5	Copia simple de la identificación oficial vigente del Representante Legal del Licitante (INE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL).
7	Décima, fracción II, numeral 6	Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes.
8	Décima, fracción II, numeral 7	Currículum del Licitante, en el que acredite que cuenta con experiencia en el ramo de comercialización de bienes relacionados con el objeto de la presente Licitación.
9	Décima, fracción II, numeral 8	Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales. NOTA 1: Los licitantes que no cuenten con este documento al momento de la presentación de proposiciones, deberán incluir en su propuesta técnica carta bajo protesta de decir verdad que el mismo será presentado previo a la firma del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado. No se firmará contrato en caso de No presentar dicho documento. NOTA 2: Los licitantes para obtener el documento indicado en este numeral, el cual es expedido por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, deberán darse de alta ante la Subdirección de Registro y Control de Obligaciones de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave para el pago de Impuesto sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal.
10	Décima, fracción II, numeral 9	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales. NOTA 3: Los licitantes que no cuenten con este documento al momento de la presentación de proposiciones, deberán incluir en su propuesta





CONS	CLÁUSULA DE LAS BASES	DOCUMENTO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA
		técnica carta bajo protesta de decir verdad que el mismo será presentado previo a la firma del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado. No se firmará contrato en caso de No presentar dicho documento.
11	Décima Primera, fracción III numeral 1	Carta bajo protesta de decir verdad en la que se acredite la personalidad, en donde el signatario manifieste que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la proposición correspondiente. Dicho escrito deberá incluir toda la información aplicable señalada en el ANEXO 2.
12	Décima Primera, fracción III numeral 2	En caso de ser persona física, carta bajo protesta de decir verdad, en donde manifieste que <u>no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público</u> o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo no se actualiza un Conflicto de Interés con la formalización del contrato y/o pedido de compra correspondiente, en términos del Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, especificando además que no se encuentra bajo los supuestos del Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al ANEXO 3. En caso de ser persona moral, dicho escrito deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.
13	Décima Primera, fracción III numeral 3	3. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que conoce las disposiciones de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, asimismo está conforme con todos y cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las Bases del presente procedimiento LS-103C80801/003/2020. ANEXO 4.
14	Décima Primera, fracción III numeral 4	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta con la infraestructura y los recursos necesarios para realizar la entrega de los bienes objeto de esta Licitación en cantidad, calidad y plazo solicitados en estas bases por la Contratante. ANEXO 5.
15	Décima Primera, fracción III numeral 5	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste, que en caso de resultar adjudicado, se compromete a que el personal con el que llevará cabo el objeto de la presente Licitación, se encuentre dado de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social. ANEXO 5.
16	Décima Primera, fracción III numeral 6	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que el poder del representante legal no ha sido modificado ni revocado en forma alguna y que cuenta con las facultades suficientes para suscribir las proposiciones concernientes a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número LS-103C80801/003/2020 , en nombre y representación de (Persona física o moral). ANEXO 5.
17	Décima Primera, fracción III numeral 7	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, realizará el canje al 100% de los bienes adjudicados que presenten vicios ocultos y/o daño por defectos de empaque o transportación, a partir de la recepción de los mismos, los cuales serán sustituidos a entera satisfacción de la Contratante en un plazo no mayor a cinco días naturales. ANEXO 5.





CONS	CLÁUSULA DE LAS BASES	DOCUMENTO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA
		NOTA 4: Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.
18	Décima Primera, fracción III numeral 8	"Carta Compromiso de Legalidad y Transparencia" de conformidad al ANEXO 5-A.
19	Décima Primera, fracción III numeral 9	"Carta Compromiso de Legalidad y Transparencia" de conformidad al ANEXO 5-B.
20	Décima Primera, fracción III numeral 10	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado no entregará los bienes de menor calidad, menor gramaje o menor cantidad a los ofertados en su proposición técnica, ANEXO 6.
21	Décima Primera, fracción III numeral 11	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado, se compromete a garantizar los bienes de la presente Licitación por el término mínimo de 3 meses con excepción del huevo que es un producto perecedero, el cual tendrá una garantía de 28 días naturales , contados a partir de la recepción de los bienes, contra cualquier defecto de fabricación, composición y/o vicios ocultos, y deberá realizar el canje de los mismos sin costo para la Convocante y con un plazo de respuesta no mayor a cinco días naturales. ANEXO 7. NOTA 5: Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.
22	Décima Primera, fracción III numeral 12	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado, se compromete a liberar a la Contratante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional. (Escrito Libre).
23	Décima Primera, fracción III numeral 13	Carta bajo protesta de decir verdad que los productos por Despensa deberán contar con una caducidad mínima de 3 meses con excepción del huevo que es un producto perecedero que contara con una caducidad de 28 días naturales , contados a partir de la recepción de los mismos. (Escrito Libre).
24	Décima Primera, fracción III numeral 14	14.Escrito bajo protesta de decir verdad, donde el licitante se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada por la Convocante, o de la que tenga conocimiento con motivo del contrato que se derive de la presente Licitación, por lo que se obliga a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de la convocante, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativas que resulten aplicables. (Escrito Libre).
25	Décima Primera, fracción III numeral 15	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que acepta que, en caso de considerarse necesario, se realice una visita a sus instalaciones, ya sea por los integrantes de la Comisión de Licitación o del Órgano Interno de Control del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de





CONS	CLÁUSULA DE LAS BASES	DOCUMENTO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA
		Veracruz. Esto con el propósito de verificar que es una empresa legalmente establecida. (Escrito Libre) .
26	Décima Primera, fracción III numeral 16	Escrito bajo protesta de decir verdad, donde se comprometa a no concertar postura alguna en términos de lo dispuesto en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado Veracruz de Ignacio de la Llave. (Escrito Libre) .
27	Décima Primera, fracción III numeral 17	Fotografía preferentemente a color, impresa en tamaño carta del interior y exterior del establecimiento, como indicio de la existencia del domicilio fiscal del participante o licitante, sin menoscabo de que, en su caso, se realice la visita respectiva. De ser posible deberá incluir captura de pantalla de la imagen del mapa de Google Maps.
28	Décima Primera, fracción III numeral 18	Escrito bajo protesta de decir verdad de haber recibido las bases de la presente licitación en formato PDF rubricado y firmado por la Directora Administrativa, anexando impresión de pantalla del correo electrónico mediante el cual fue turnado. (Escrito Libre) .
DOCUMENTOS DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA		
29	Décima Cuarta, numeral 1	Proposición económica ANEXO B
30	Décima Cuarta, numeral 2	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste el sostenimiento de ofertas aún en caso de errores aritméticos. ANEXO 8.
31	Décima Cuarta, numeral 3	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste su consentimiento para que en caso de resultar adjudicado, el pago se realice a través de transferencia bancaria, de acuerdo con el ANEXO 9.
32	Décima Cuarta, numeral 4	Escrito donde señale sus datos bancarios: titular de la cuenta, nombre del banco, nombre o número de sucursal, dirección y clave de transferencia bancaria de 18 dígitos (CLABE), de conformidad con el ANEXO 11.
33	Décima Quinta	La proposición económica del Licitante, ANEXO B deberá estar respaldada en dispositivo USB, en archivo de Excel, sin celdas combinadas, con cifras a dos decimales y presentarse dicho dispositivo USB dentro del sobre de la proposición económica. La información contenida en el dispositivo deberá ser igual a la presentada en forma impresa; en caso de discrepancia se considerará como válida la proposición impresa. NOTA 7: Es importante que el Licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del Licitante, número de Licitación y que no tenga problema para leerse.

ENTREGA : POR EL LICITANTE	RECIBE: POR LA CONVOCANTE
_____ NOMBRE FIRMA Y CARGO	_____ NOMBRE FIRMA Y CARGO

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.





**MEMBRETE DEL LICITANTE
ANEXO 11**

**NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E.**

Por este conducto le proporciono los datos bancarios para el pago de las facturas derivadas de la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores No. **LS-103C80801/003/2020**, a través de transferencia electrónica.

NOMBRE DEL PROVEEDOR O RAZÓN SOCIAL		TELÉFONO(S) DE LA EMPRESA (CON LADA Y/O EXTENSIÓN)	
BANCO:	SUCURSAL:	CIUDAD:	
CLABE (18 DÍGITOS):		NÚMERO DE CUENTA:	
*NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA CUENTA:		*CARGO EN LA EMPRESA:	
FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA CUENTA		CORREO ELECTRÓNICO:	
*NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		*TELÉFONO(S) DEL REPRESENTANTE LEGAL	
CORREO ELECTRÓNICO:		*FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
*APLICABLE SÓLO EN CASO DE PERSONAS MORALES			

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
y/o PERSONA FÍSICA Y SELLO DE LA EMPRESA**

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.





MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO A

PROPUESTA TÉCNICA

**NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E.**

Con relación a la **Licitación Simplificada, mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número LS-103C80801/003/2020**, relativa a la **adquisición de Despensas para los Empleados Sindicalizados al servicio del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz**, me permito presentar la siguiente propuesta técnica, de acuerdo al ANEXO 1 (**ANEXO TÉCNICO**).

PARTIDA	RENLÓN	CANTIDAD DE DESPENSAS	CANTIDAD DE PRODUCTOS POR DESPENSA	DESCRIPCIÓN	MARCA OFERTADA	UNIDAD DE MEDIDA
	1					
	"					
	X					

Periodo de garantía de los productos de las Despensas: garantizo los productos que integran las despensas objeto de la presente Licitación por un término de 3 meses, a excepción del huevo que es un producto perecedero, el cual tendrá una garantía de 28 días naturales, contado a partir de la recepción de los bienes contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos, y realizar el canje de los mismos sin costo para la Convocante, con un plazo de respuesta de cinco días naturales.

Caducidad: Los productos que integran la Despensa contarán con una caducidad mínima de 3 meses a excepción del huevo que es un producto perecedero que deberá tener una caducidad de 28 días naturales, contado a partir de la entrega de las despensas.

Plazo de Entrega de productos de las Despensas: Realizaré la entrega de los bienes en la fecha establecida en el **ANEXO 1-A**.

Lugar de Entrega: Libre a piso, en las oficinas ubicado en el Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec, Colonia Benito Juárez C.P.91070 de esta ciudad de Xalapa, Veracruz, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs., días hábiles.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Y/O PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA**

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.





MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO B

PROPUESTA ECONÓMICA

**NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E.**

Con relación a la **Licitación Simplificada, mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número LS-103C80801/003/2020**, relativa a la **adquisición de Despensas para los Empleados Sindicalizados al servicio del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz**, me permito presentar la siguiente propuesta económica:

PARTIDA	REGLÓN	CANTIDAD DE DESPENSAS	CANTIDAD DE PRODUCTOS POR DESPENSA	DESCRIPCIÓN	MARCA OFERTADA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	1	A	B				C	AXBXC
	"	A	B				C	AXBXC
	30	A	B				C	AXBXC
							SUBTOTAL	
							IVA	
							IEPS	
							IMPORTE TOTAL	

IMPORTE TOTAL (con letras): _____

"LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES".

- Todos son requisitos esenciales.
- En caso de discrepancia entre precio unitario y el importe total se tendrán como válido el precio unitario y se asentará en el acta la corrección correspondiente, sin que esto, sea motivo de desechamiento.
- En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA o el IEPS, la CONVOCANTE podrá hacer la corrección, misma que se asentará en el acta correspondiente, sin que esto, sea motivo de desechamiento.
- Se deberá presentar firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O
PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA**

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO C

Licitación Simplificada, mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número **LS-103C80801/003/2020**, relativa a la **adquisición de Despensas para los Empleados Sindicalizados al servicio del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz**, el formato de preguntas deberá ser llenado de la siguiente manera:

IMPORTANTE: Se le solicita al Licitante no modificar el presente formato y solo asentar los datos requeridos. En el caso de que necesite más filas solo insertar las mismas.

ESTE ANEXO DEBERÁ ELABORARSE EN WORD.

	NOMBRE DEL LICITANTE:
--	------------------------------

1.- PÁGINA, CLÁUSULA, NUMERAL E INCISO:

REFERENCIA:

PREGUNTA:

RESPUESTA:

2.- PÁGINA, CLÁUSULA, NUMERAL E INCISO:

REFERENCIA:

PREGUNTA:

RESPUESTA:

3.- PÁGINA, CLÁUSULA, NUMERAL E INCISO:

REFERENCIA:

PREGUNTA:

RESPUESTA:

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Y/O PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA**

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.

